

# Índice de restricción del comercio de servicios (STRI) de la OCDE

## PERÚ – 2020

### Conclusiones principales

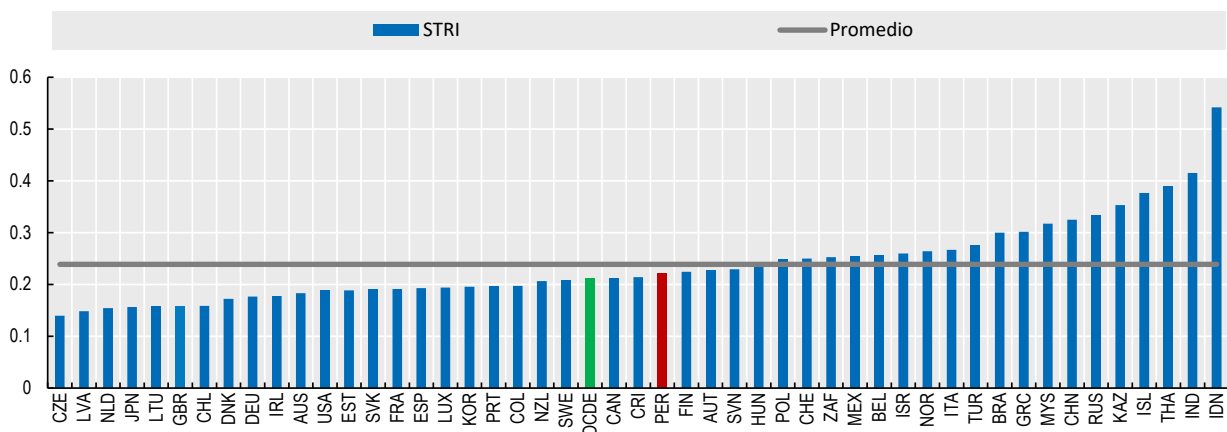
- El STRI de 2020 de Perú está ligeramente por encima del promedio de países de la OCDE y por debajo del promedio de todos los países de la muestra del STRI. El indicador se mantuvo sin cambios respecto a 2019.
- Los servicios jurídicos son el sector de servicios más abierto en Perú, mientras que la radiodifusión es el servicio más restrictivo.
- Las condiciones para el ingreso de personas naturales que buscan prestar servicios en el país de manera temporal, como trabajadores trasladados por su empresa a otro país, proveedores de servicios contractuales o independientes, siguen siendo más complejas que las recomendadas por las buenas prácticas internacionales.

### Recomendaciones

- La innovación y la adopción de tecnología dependen del acceso al conocimiento y a las redes, personas, bienes y servicios que transportan el conocimiento por todo el mundo. En este contexto, Perú podría beneficiarse de mercados más abiertos para el comercio de servicios.

El STRI de 2020 de Perú está ligeramente por encima del promedio de los países de la OCDE y por debajo del promedio de todos los países de la muestra del STRI (Figura 1). Los índices se mantuvieron sin cambios comparado con 2019.

Figura 1. Promedio del STRI entre países, 2020



Nota: Los índices STRI toman valores entre cero y uno, siendo uno el más restrictivo. La base de datos del STRI registra las medidas sobre la base de la nación más favorecida. El transporte aéreo y el transporte de carga por carretera cubren únicamente el establecimiento comercial (con el movimiento de personas que lo acompaña). Los índices se basan en las leyes y reglamentos vigentes a 31 de octubre de 2020. La base de datos normativa del STRI abarca los 37 países de la OCDE, Brasil, China, Costa Rica, India, Indonesia, Kazajistán, Malasia, Perú, Rusia, Sudáfrica y Tailandia.

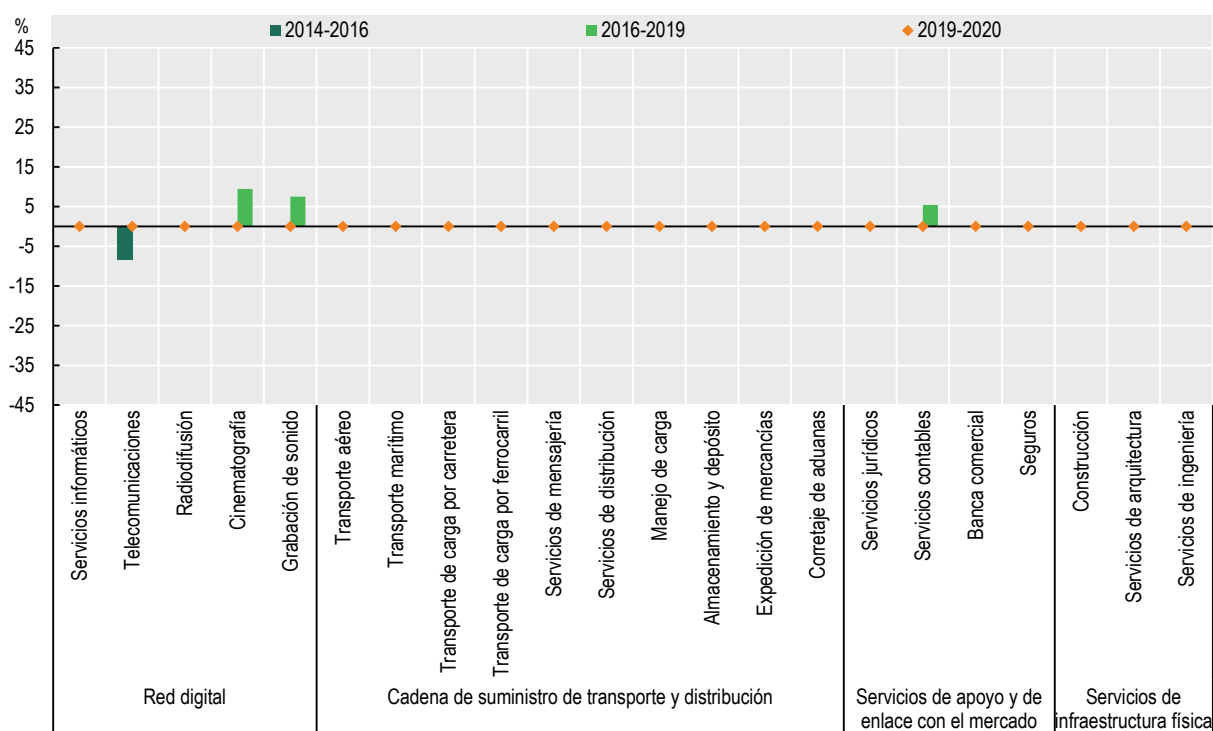
Fuente: Bases de datos STRI y TiVA de la OCDE (2020).

El índice de 2020 se explica en parte por la normativa general que se aplica a todos los sectores de servicios y que especialmente limita la circulación de personas y restringe la entrada de proveedores extranjeros. El periodo de duración de la estancia de todos los proveedores de servicios (trabajadores trasladados por su empresa a otro país, proveedores de servicios contractuales o independientes) está limitado a un máximo de 12 meses en su primer permiso de entrada. Se requiere un permiso de residencia para personal directivo y existe una preferencia explícita por los proveedores locales en las adquisiciones públicas.

El marco normativo de Perú es relativamente estable, con pocos cambios que afecten al comercio de servicios (Figura 2). Los mayores niveles de liberalización se registraron en las telecomunicaciones en 2014-2016, mientras que en la cinematografía y la grabación de sonido, la contabilidad y la auditoría, el entorno normativo se ha vuelto ligeramente más restrictivo en 2016-2019.

**Figura 2. Evolución de las puntuaciones del STRI por sectores en Perú**

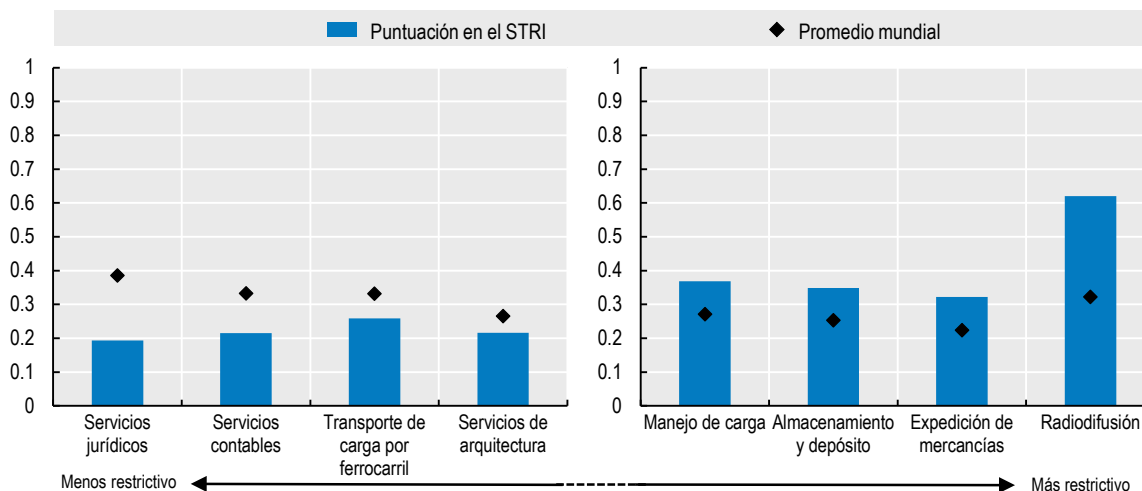
Índice de restricción del comercio de servicios, variación porcentual en los periodos 2014-2016, 2016-2019 y 2019-2020



Fuente: Base de datos STRI de la OCDE (2020).

Los servicios jurídicos, los servicios contables, el transporte de carga por ferrocarril y los servicios de arquitectura son los sectores con la puntuación más baja en relación con el promedio del STRI de todos los países (Figura 3). El manejo de carga, el almacenamiento y el depósito logístico, la expedición de mercancías logística y la radiodifusión son los sectores con la puntuación más alta en relación con el STRI promedio de todos los países.

**Figura 3. Desglose sectorial – Los sectores menos y más restringidos en Perú**



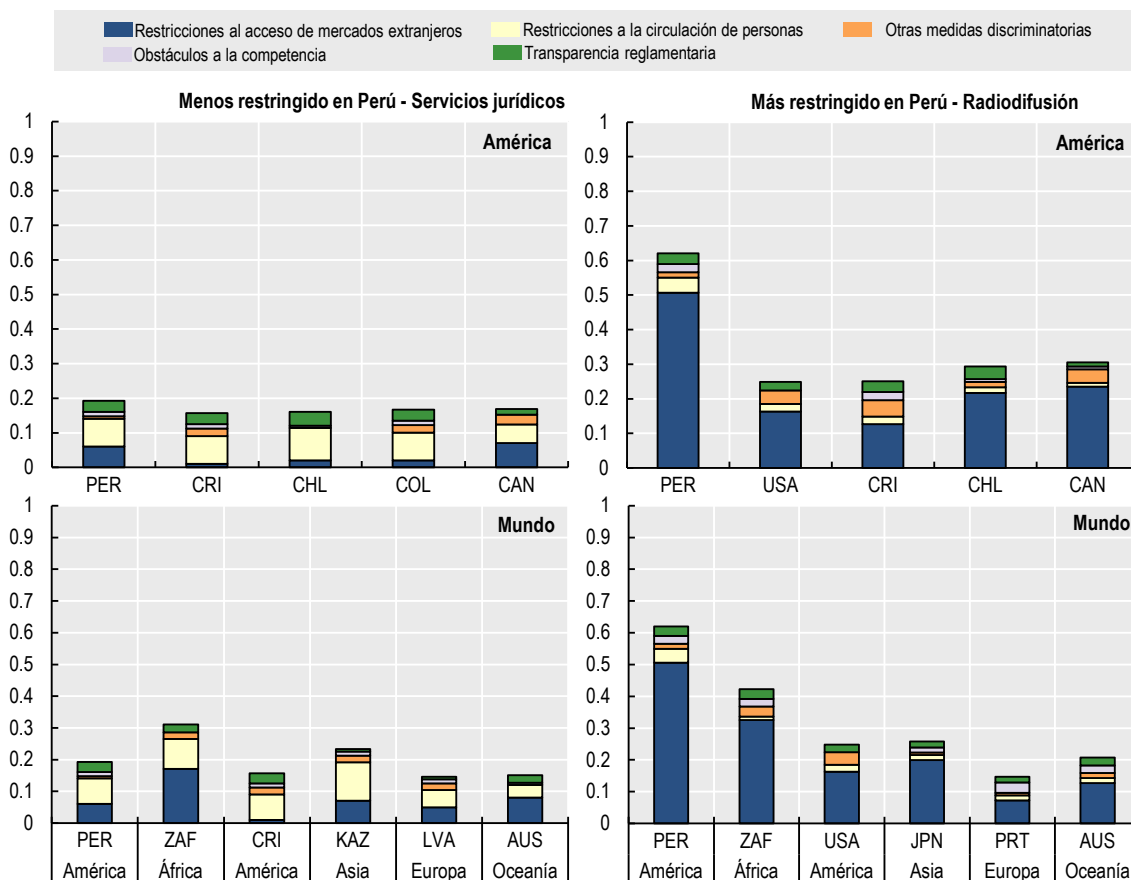
Nota: la selección se ha realizado con base en la diferencia porcentual entre las puntuaciones de los sectores y la media mundial.

Es decir,  $(STR_{país, sector} - STR_{promedio mundial, sector}) / STR_{promedio mundial, sector}$

Fuente: Base de datos STRI de la OCDE (2020).

Los servicios jurídicos son el sector de servicios menos restringido en Perú comparado con otros países de América y con los demás países con mejores resultados, mientras que la radiodifusión es el más restringido (Figura 4).

**Figura 4. Perú comparado con los mejores resultados de América y del mundo**

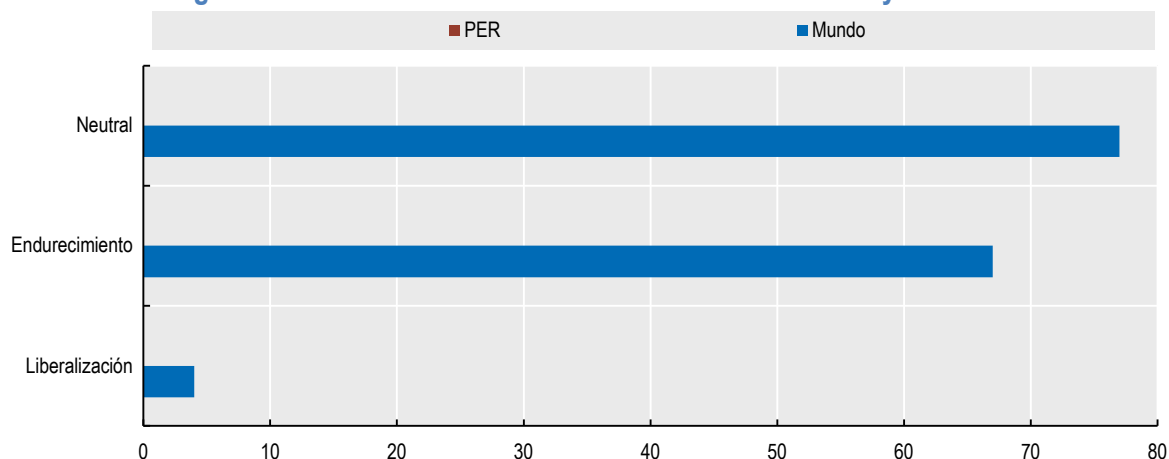


Fuente: Base de datos STRI de la OCDE (2020).

## Foco especial: Impacto de las medidas relacionadas con la COVID-19 sobre el rigor de la regulación de los servicios

Aunque Perú ha adoptado varias medidas en respuesta a la crisis de la COVID-19, éstas han sido de carácter temporal o no son directamente relevantes para las medidas consideradas en la base de datos del STRI. Muchos países han endurecido su marco normativo tras la crisis de la COVID-19, mediante un proceso de control de inversiones más estricto o la exigencia de visado (Figura 5).

Figura 5. Medidas relacionadas con la COVID-19 en Perú y en el mundo



Fuente: Base de datos STRI de la OCDE (2020).

### Reformas clave

En septiembre de 2018, el artículo 4 de la Ley 28951 de actualización de la Ley 13253, de profesionalización del Contador Público y de creación de los Colegios de Contadores Públicos exige que las empresas de auditoría estén integradas por contadores públicos colegiados y se inscriban ante el registro de entidades de los Colegios de Contadores Públicos. En la cinematografía, el decreto de urgencia 022-2019 que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual introdujo cuotas de pantalla en diciembre de 2019.

### Más información

- » Acceda a todas las notas de países y sectores, y a las herramientas interactivas del STRI en el sitio web de la OCDE en <http://oe.cd/stri>
- » Más información sobre las políticas de comercio de servicios y su impacto en [Las políticas de comercio de servicios y la economía mundial](#)
- » Contacte con la Dirección de Comercio y Agricultura de la OCDE enviando sus preguntas al correo electrónico [stri.contact@oecd.org](mailto:stri.contact@oecd.org)